

Nº131

20-10-2020

## Estatuto de Organización de la Presencia escolapia en Emaús.

Os presentamos el nuevo **Estatuto de Organización de la Presencia Escolapia en Emaús**, que enviamos adjunto.

Con él hemos querido revisar y actualizar nuestro modo de organización provincial, partiendo del último documento, (de 2015), desde la práctica actual, y sobre todo, desde las convicciones y modelo que lo sustentan.

Está concebido desde la invitación de nuestros documentos al definir la Presencia escolapia y su desarrollo, "... dotaremos a nuestras presencias escolapias de los proyectos y equipos adecuados para su crecimiento y consolidación". (Reglas EEP n° 12), y desde la práctica ya consolidada en Emaús, de afrontar la vida y misión desde el modelo de Presencia Escolapia que tanta riqueza escolapia y eclesial nos ofrece.

Para ello, el equipo motor de este modelo, el Equipo Provincial de Presencia, en el que se hace patente la corresponsabilidad y asunción de responsabilidades conjuntamente, especialmente entre la Fraternidad y la Provincia, ha liderado en estos meses, desde el pasado abril hasta hoy, el itinerario para trabajarlo, recogiendo las propuestas y sugerencias de las presencias y de los diferentes equipos provinciales.

Y en este mes de octubre, el pasado día 5, la Congregación Provincial y el Equipo Permanente de la Fraternidad hemos aprobado la versión definitiva.

**Os invitamos a leerlo para conocer mejor tanto el funcionamiento provincial como las razones de fondo que lo inspiran, y para seguir profundizando así en este modelo en cada una de nuestras presencias. Es un documento denso, largo y no de fácil lectura para todos, pero consideramos que debemos dedicarle una atención especial para que nuestros equipos locales garanticen también este funcionamiento conjunto en la dirección y toma de decisiones de nuestros proyectos.**

Destacamos algunos de los puntos que nos pueden ayudar a enmarcar su lectura;

- El artículo 5 de este Estatuto recoge bien las convicciones desde las que lo hemos elaborado y que queremos poner en práctica en todos los lugares y en todos nuestros ámbitos de vida y misión. Lo transcribimos literalmente a continuación:

*Tras varios años de trayectoria como Provincia – Escuelas Pías Emaús (Aragón, Vasconia y Andalucía), desde 2013, y con la experiencia acumulada desde la versión anterior del Estatuto de Organización de la Presencia Escolapia (2015), renovamos nuestra **apuesta** por un funcionamiento y organización en clave de presencia escolapia:*



- Queremos seguir **impulsando las claves de fondo** que sustentan este modelo: funcionamiento desde proyectos y equipos compartidos, corresponsabilidad en el impulso de la Misión Escolapia, desarrollo de la Comunidad Cristiana Escolapia y de todas las vocaciones y modalidades de vinculación al proyecto escolapio, concepción de una Iglesia ministerial y de comunión, puesta en marcha de itinerarios de crecimiento y profundización en la identidad escolapia de personas y comunidades, etc.



- **Agradecemos los frutos** generados como consecuencia de este funcionamiento: avances en la organización en clave de presencia, sobre todo a través de equipos, proyectos y coordinadores/as de presencia, desarrollo ministerial, aumento del número de personas que asumen responsabilidades y se incorporan a los equipos como consecuencia de procesos en clave de identidad escolapia, consolidación de Itaka-Escolapios, envíos conjuntos a otras presencias escolapias, desarrollo del Movimiento Calasanz y de la Fraternidad Escolapia, vocación del Escolapio Laico/a, comunidades conjuntas, momentos compartidos entre religiosos y laicos/as, etc.
- **Manifestamos nuestro compromiso** por estar atentos/as a los signos de los tiempos y abiertos/as a las novedades que tengamos que incorporar a nuestra organización para **adaptarnos** a cada momento de la Historia y procurar seguir respondiendo con eficacia y fidelidad creativa a la Misión y personas que nos han sido encomendadas.
- Nos comprometemos a que la organización de la presencia escolapia, así como los diferentes equipos, proyectos, responsabilidades y funciones, estén atravesados por una **espiritualidad escolapia para nuestros días**, contribuyendo desde la misma organización a su difusión y crecimiento.



Y resumimos los **objetivos** que pretendemos a través de este Estatuto, cuya consecución depende de todas las personas implicadas en el impulso del proyecto escolapio en Emaús:

1. **Subrayar las claves** desde las que impulsamos la vida y misión escolapias.
2. **Clarificar** nuestra organización, las funciones y responsabilidades de los diferentes equipos, tanto en el ámbito local como en el provincial.
3. **Generar un marco** desde el que ir situando otros documentos escolapios provinciales y que tenemos el reto de ir actualizando los próximos años (por ejemplo, en este curso 20-21 queremos actualizar los Estatutos de los ministerios escolapios y de la Fraternidad de Emaús).

4. Y quizás el más importante, **apuntar a lo que queremos llegar a ser**. Este Estatuto es una mezcla de lo que somos y de lo que pretendemos ser. No solo en el ámbito de la organización, sino también en lo que se refiere a temas más profundos y de otra envergadura. Como ejemplo de este desafío que consiste en seguir ahondando en lo que queremos llegar a ser como Escuelas Pías de Emaús, ofrecemos el artículo 4 del Estatuto que adjuntamos:

*La presencia escolapia es el lugar que humildemente queremos construir, cuidar y ofrecer para hacer visible **en la Iglesia y en el Mundo la Presencia de Jesucristo**, que es quien nos convoca, nos acoge incondicionalmente y nos salva. De este modo, el fin último de nuestra misión y la naturaleza de la Comunidad Cristiana Escolapia es propiciar el encuentro personal y comunitario con Jesús Resucitado, con quien caminamos hacia Emaús, y que se hace presente en las niñas, niños y jóvenes, en las personas pobres, en su Palabra y en su Iglesia, especialmente en la Eucaristía.*

Confiamos en que sea un buen instrumento para nuestra organización y contribuya así a potenciar las claves de nuestra Vida y Misión escolapia, *“para gloria de Dios y utilidad del prójimo”*.



EQUIPO PROVINCIAL DE PRESENCIA,  
EQUIPO PERMANENTE DE LA FRATERNIDAD,  
CONGREGACIÓN PROVINCIAL EMAÚS.